



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

(Secretario: Dr. Juan Carlos Alfaro García)

Proyectó y Elaboró: Andrés Felipe Duarte Rojas
Jefe de Información Contractual (E)

Calle 20 No. 13-22 Piso Sexto Armenia Q. – Teléfono 7417700

e- mail: secretariajuridica@gobnacionquindio.gov.co

GACETA No. 300

Armenia, 26 de Noviembre de 2024

Página No. 01

CONTENIDO

Página No.

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

01. **DECRETO NÚMERO 1303 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2024 " POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024."**

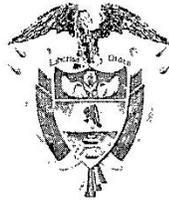
DECRETO NÚMERO 1303 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2024

" POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024."

EL SECRETARIO JURIDICO Y DE CONTRATACION ENCARGADO COMO GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, de conformidad con lo establecido en la Resolución Departamental No. 08565 del 14 de Noviembre de 2024, en ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, Ley 2200 de 2022, Decreto Nacional No. 111 de 1996 en su articule 82, la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014 en sus artículos 89 y 92, Ordenanza No. 017 del 06 de diciembre de 2023, Decreto 01318 del 18 de diciembre de 2023, Decreto 006 del 01 de enero de 2024, Ordenanza No. 004 del 30 de mayo de 2024. Ordenanza No. 013 del 02 de agosto de 2024 y.

CONSIDERANDO:

REPÚBLICA DE COLOMBIA

*Departamento del Quindío*
Gobernación

DECRETO NÚMERO 01303 DE NOVIEMBRE 18 DE 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024.

EL SECRETARIO JURIDICO Y DE CONTRATACION ENCARGADO COMO GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, de conformidad con lo establecido en la Resolución Departamental No. 08565 del 14 de Noviembre de 2024, en ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, Ley 2200 de 2022, Decreto Nacional No. 111 de 1996 en su artículo 82, la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014 en sus artículos 89 y 92, Ordenanza No. 017 del 06 de diciembre de 2023, Decreto 01318 del 18 de diciembre de 2023, Decreto 006 del 01 de enero de 2024, Ordenanza No. 004 del 30 de mayo de 2024, Ordenanza No. 013 del 02 de agosto de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Departamental número No 08565 del 14 de noviembre de 2024, **POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO**, se resolvió: "...**ARTÍCULO PRIMERO.** - **ENCARGAR**- Funciones del Cargo de Gobernador del Departamento del Quindío, al Doctor **JUAN CARLOS ALFARO GARCIA**, identificado con la cedula de ciudadanía No.7.563.591 de Armenia Quindío; quien cumple con los requisitos para desempeñar las funciones delegadas; desde el día catorce(14) hasta el día diecinueve (19) de Noviembre del 2024 y/o hasta el reintegro efectivo del titular del cargo; sin desvincularse de las funciones propias del cargo del cual es titular y sin percibir remuneración por dicho encargo.

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, señala como fines del Estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

Que el artículo 209 de la carta política señala: "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

Que el numeral 1 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, establece como una de las atribuciones de los gobernadores, la de "Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del Gobierno y las ordenanzas de las Asambleas Departamentales"

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 1303 DE NOVIEMBRE 18 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

Que el Decreto Nacional No. 111 de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto" en su artículo 82 establece que, "La disponibilidad de los ingresos de la Nación para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el contador general. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces. La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo (L. 38/89, art. 68; L. 179/94 art. 35)". (Se subraya)

Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 89 hace alusión a las modificaciones al decreto de liquidación, y establece que, "Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador (...) Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental. Copia de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda del Departamento con el fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja."

Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto de 2014, "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR CENTRAL Y SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO", en su artículo 92 indica acerca del certificado de disponibilidad para traslados presupuestales que, "El certificado de disponibilidad para efectuar traslados presupuestales en el presupuesto del sector central del Departamento, será expedido por el Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. En los Establecimientos Públicos dicho certificado será expedido por el jefe de Presupuesto o quien haga sus veces".

Que la Asamblea Departamental expidió la Ordenanza N° 017 del 06 de diciembre de 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024.

Que igualmente el Gobierno Departamental expidió el Decreto N° 1318 del 18 de diciembre de 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

Que mediante el Decreto Departamental N° 006 del 01 de enero de 2024", se modificó el Decreto 01318 de 2023, en el sentido de ajustar errores formales aritméticos y de transcripción

Que mediante el Decreto N°0959 de agosto 05 de 2024 se liquida la Ordenanza N°013 del 02 de agosto de 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE LLEVA A CABO EL PROCESO DE ARMONIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 "POR Y PARA LA GENTE". A TRAVES DE LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA 2024".

Que mediante radicado No. 2024135077819-3 ID: 121987 en la plataforma controldoc del 15 de noviembre de 2024, la Secretaría de Educación Departamental, Solicito a la Secretaria de Hacienda certificado para traslado por un valor de ONCE MIL QUINIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 11,509,719,661.00), traslado presupuestal dentro de la meta 2201071 – "Servicio educativo", con el fin de cubrir los pagos correspondientes a aportes parafiscales, primas de vacaciones, prima

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 1303 DE NOVIEMBRE 18 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

de servicios, prima de Navidad, Bonificación pedagógica, aportes a las cesantías. Esto se enmarca dentro del Proyecto BPIN 2024003630025, denominado "Fortalecimiento institucional para una gestión educativa integral en el departamento del Quindío", que fue formulado y aprobado en el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027, titulado "Por y para la Gente", dentro de la Línea Estratégica "Social, Inclusiva y Participativa: En el Quindío Todos Caben y Nadie Se Queda Atrás". Cabe señalar que dicho traslado debe realizarse respetando la normatividad vigente y la destinación de los recursos según lo establecido vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto). Para efectos de lo anterior se debe crear el siguiente rubro:

RUBRO	NOMBRE
1402 - 2.3.1.01.02.003.00.00.00.2201071.24025 - 26	Fortalecimiento territorial para una gestión educativa integral en la Secretaría de Educación Departamental del Quindío

Que, para realizar los traslados presupuestales, la Secretaría de Educación requiere contracreditar recursos (disminución de la disponibilidad del recurso en el rubro presupuestal 2024) por valor de **ONCE MIL QUINIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 11,509,719,661.00)**, en los siguientes rubros presupuestales:

**PRESUPUESTO DE GASTOS
UNIDAD EJECUTORA: 0314 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBUNIDAD 14**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1402 - 2	Gastos	11,509,719,661.00
1402 - 2.3	Inversión	11,509,719,661.00
1402 - 2.3.1	Gastos de personal	9,540,573,976.00
1402 - 2.3.1.01	Planta de personal permanente	9,540,573,976.00
1402 - 2.3.1.01.01	Factores constitutivos de salario	8,625,868,941.00
1402 - 2.3.1.01.01.001	Factores salariales comunes	8,625,868,941.00
1402 - 2.3.1.01.01.001.01	Sueldo básico	8,625,868,941.00
1402 - 2.3.1.01.01.001.01.00	Sueldo básico	8,625,868,941.00
1402 - 2.3.1.01.01.001.01.00.00	Sueldo básico	8,625,868,941.00
1402 - 2.3.1.01.01.001.01.00.00.2201071	Servicio educativo	8,625,868,941.00
1402 - 2.3.1.01.01.001.01.00.00.2201071.24025 - 25	Fortalecimiento institucional para una gestión educativa integral en el departamento del Quindío	8,625,868,941.00
1402 - 2.3.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	418,179,374.00
1402 - 2.3.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	418,179,374.00
1402 - 2.3.1.01.02.001.00	Aportes a la seguridad social en pensiones	418,179,374.00
1402 - 2.3.1.01.02.001.00.00	Aportes a la seguridad social en pensiones	418,179,374.00
1402 - 2.3.1.01.02.001.00.00.00	Aportes a la seguridad social en pensiones	418,179,374.00
1402 - 2.3.1.01.02.001.00.00.00.2201071	Servicio educativo	418,179,374.00

29

af
A

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 1303 DE NOVIEMBRE 18 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

1402 - 2.3.1.01.02.001.00.00.00.2201071.24025 - 26	Fortalecimiento institucional para una gestión educativa integral en el departamento del Quindío	418,179,371.00 ✓
1402 - 2.3.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	496,525,661.00
1402 - 2.3.1.01.02.002.00	Aportes a la seguridad social en salud	496,525,661.00
1402 - 2.3.1.01.02.002.00.00	Aportes a la seguridad social en salud	496,525,661.00
1402 - 2.3.1.01.02.002.00.00.00	Aportes a la seguridad social en salud	496,525,661.00
1402 - 2.3.1.01.02.002.00.00.00.2201071	Servicio educativo	496,525,661.00
1402 - 2.3.1.01.02.002.00.00.00.2201071.24025 - 26	Fortalecimiento institucional para una gestión educativa integral en el departamento del Quindío	496,525,661.00 ✓
1403 -- 2	Gastos	1,969,145,685.00
1403 - 2.3	Inversión	1,969,145,685.00
1403 - 2.3.1	Gastos de personal	1,969,145,685.00
1403 - 2.3.1.01	Planta de personal permanente	25,039,932.00
1403 - 2.3.1.01.01	Factores constitutivos de salario	25,039,932.00
1403 - 2.3.1.01.01.001	Factores salariales comunes	25,039,932.00
1403 - 2.3.1.01.01.001.01	Sueldo básico	25,039,932.00
1403 - 2.3.1.01.01.001.01.00	Sueldo básico	25,039,932.00
1403 - 2.3.1.01.01.001.01.00.00	Sueldo básico	25,039,932.00
1403 - 2.3.1.01.01.001.01.00.00.2201071	Servicio educativo	25,039,932.00
1403 - 2.3.1.01.01.001.01.00.00.2201071.24025 - 25	Fortalecimiento institucional para una gestión educativa integral en el departamento del Quindío	25,039,932.00 ✓
1403 - 2.3.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	640,991,745.00
1403 - 2.3.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	640,991,745.00
1403 - 2.3.1.01.02.001.00	Aportes a la seguridad social en pensiones	640,991,745.00
1403 - 2.3.1.01.02.001.00.00	Aportes a la seguridad social en pensiones	640,991,745.00
1403 - 2.3.1.01.02.001.00.00.00	Aportes a la seguridad social en pensiones	640,991,745.00
1403 - 2.3.1.01.02.001.00.00.00.2201071	Servicio educativo	640,991,745.00
1403 - 2.3.1.01.02.001.00.00.00.2201071.24025 - 26	Fortalecimiento institucional para una gestión educativa integral en el departamento del Quindío	640,991,745.00 ✓
1403 - 2.3.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	657,648,633.00
1403 - 2.3.1.01.02.002.00	Aportes a la seguridad social en salud	657,648,633.00
1403 - 2.3.1.01.02.002.00.00	Aportes a la seguridad social en salud	657,648,633.00
1403 - 2.3.1.01.02.002.00.00.00	Aportes a la seguridad social en salud	657,648,633.00
1403 - 2.3.1.01.02.002.00.00.00.2201071	Servicio educativo	657,648,633.00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 1303 DE NOVIEMBRE 18 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

1403 - 2.3.1.01.02.002.00.00.00.2201071.24025 - 26	Fortalecimiento institucional para una gestión educativa integral en el departamento del Quindío	657,648,633.00
1403 - 2.3.1.01.02.003	Aportes de cesantías	645,465,375.00
1403 - 2.3.1.01.02.003.00	Aportes de cesantías	645,465,375.00
1403 - 2.3.1.01.02.003.00.00	Aportes de cesantías	645,465,375.00
1403 - 2.3.1.01.02.003.00.00.00	Aportes de cesantías	645,465,375.00
1403 - 2.3.1.01.02.003.00.00.00.2201071	Servicio educativo	645,465,375.00
1403 - 2.3.1.01.02.003.00.00.00.2201071.24025 - 26	Fortalecimiento institucional para una gestión educativa integral en el departamento del Quindío	645,465,375.00

Que, para realizar los traslados presupuestales, la Secretaría de Educación requiere acreditar recursos (aumentar la disponibilidad del recurso en el rubro presupuestal 2024) por valor de ONCE MIL QUINIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 11,509,719,661.00), en los siguientes rubros presupuestales:

PRESUPUESTO DE GASTOS
UNIDAD EJECUTORA: 0314 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBUNIDAD 14

RUBRO	NOM GASTO	VALOR
1402 - 2	Gastos	11,484,679,729.00
1402 - 2.3	Inversión	11,484,679,729.00
1402 - 2.3.1	Gastos de personal	11,484,679,729.00
1402 - 2.3.1.01	Planta de personal permanente	11,484,679,729.00
1402 - 2.3.1.01.01	Factores constitutivos de salario	11,484,679,729.00
1402 - 2.3.1.01.01.001	Factores salariales comunes	5,908,405,315.00
1402 - 2.3.1.01.01.001.01	Sueldo básico	604,071,146.00
1402 - 2.3.1.01.01.001.01.00	Sueldo básico	604,071,146.00
1402 - 2.3.1.01.01.001.01.00.00	Sueldo básico	604,071,146.00
1402 - 2.3.1.01.01.001.01.00.00.2201071	Servicio educativo	604,071,146.00
1402 - 2.3.1.01.01.001.01.00.00.2201071.24025 - 26	Fortalecimiento institucional para una gestión educativa integral en el departamento del Quindío	604,071,146.00
1402 - 2.3.1.01.01.001.06	Prima de servicio	178,187,177.00
1402 - 2.3.1.01.01.001.06.00	Prima de servicio	178,187,177.00
1402 - 2.3.1.01.01.001.06.00.00	Prima de servicio	178,187,177.00
1402 - 2.3.1.01.01.001.06.00.00.2201071	Servicio educativo	178,187,177.00
1402 - 2.3.1.01.01.001.06.00.00.2201071.24025 - 25	Fortalecimiento institucional para una gestión educativa integral en el departamento del Quindío	178,187,177.00
1402 - 2.3.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	2,447,706,971.00
1402 - 2.3.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	2,447,706,971.00
1402 - 2.3.1.01.01.001.08.01.00	Prima de navidad	2,447,706,971.00
1402 - 2.3.1.01.01.001.08.01.00.2201071	Servicio educativo	2,447,706,971.00
1402 - 2.3.1.01.01.001.08.01.00.2201071.24025 - 25	Fortalecimiento institucional para una gestión educativa integral en el departamento del Quindío	2,447,706,971.00
1402 - 2.3.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	2,678,440,021.00
1402 - 2.3.1.01.01.001.08.02.00	Prima de vacaciones	2,678,440,021.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 1303 DE NOVIEMBRE 18 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

1402 - 2.3.1.01.01.001.08.02.00.2201071	Servicio educativo	2,678,440,021.00
1402 - 2.3.1.01.01.001.08.02.00.2201071.24025 - 25	Fortalecimiento institucional para una gestión educativa integral en el departamento del Quindío	2,678,440,021.00
1402 - 2.3.1.01.01.002	Factores salariales especiales	392,144,772.00
1402 - 2.3.1.01.01.002.31	Bonificación Pedagógica Docentes Prescolar, Básica y Media	392,144,772.00
1402 - 2.3.1.01.01.002.31.00	Bonificación Pedagógica Docentes Prescolar, Básica y Media	392,144,772.00
1402 - 2.3.1.01.01.002.31.00.00	Bonificación Pedagógica Docentes Prescolar, Básica y Media	392,144,772.00
1402 - 2.3.1.01.01.002.31.00.00.2201071	Servicio educativo	392,144,772.00
1402 - 2.3.1.01.01.002.31.00.00.2201071.24025 - 25	Fortalecimiento institucional para una gestión educativa integral en el departamento del Quindío	392,144,772.00
1402 - 2.3.1.01.02.003	Aportes de cesantías	2,254,739,642.00
1402 - 2.3.1.01.02.003.00	Aportes de cesantías	2,254,739,642.00
1402 - 2.3.1.01.02.003.00.00	Aportes de cesantías	2,254,739,642.00
1402 - 2.3.1.01.02.003.00.00.00	Aportes de cesantías	2,254,739,642.00
1402 - 2.3.1.01.02.003.00.00.00.2201071	Servicio educativo	2,254,739,642.00
1402 - 2.3.1.01.02.003.00.00.00.2201071.24025 - 26	Fortalecimiento territorial para una gestión educativa integral en la Secretaría de Educación Departamental del Quindío	2,254,739,642.00
1402 - 2.3.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	1,301,788,000.00
1402 - 2.3.1.01.02.004.00	Aportes a cajas de compensación familiar	1,301,788,000.00
1402 - 2.3.1.01.02.004.00.00	Aportes a cajas de compensación familiar	1,301,788,000.00
1402 - 2.3.1.01.02.004.00.00.00	Aportes a cajas de compensación familiar	1,301,788,000.00
1402 - 2.3.1.01.02.004.00.00.00.2201071	Servicio educativo	1,301,788,000.00
1402 - 2.3.1.01.02.004.00.00.00.2201071.24025 - 25	Fortalecimiento institucional para una gestión educativa integral en el departamento del Quindío	1,301,788,000.00
1402 - 2.3.1.01.02.006	Aportes al ICBF	976,364,800.00
1402 - 2.3.1.01.02.006.00	Aportes al ICBF	976,364,800.00
1402 - 2.3.1.01.02.006.00.00	Aportes al ICBF	976,364,800.00
1402 - 2.3.1.01.02.006.00.00.00	Aportes al ICBF	976,364,800.00
1402 - 2.3.1.01.02.006.00.00.00.2201071	Servicio educativo	976,364,800.00
1402 - 2.3.1.01.02.006.00.00.00.2201071.24025 - 25	Fortalecimiento institucional para una gestión educativa integral en el departamento del Quindío	976,364,800.00
1402 - 2.3.1.01.02.007	Aportes al SENA	162,846,200.00
1402 - 2.3.1.01.02.007.00	Aportes al SENA	162,846,200.00
1402 - 2.3.1.01.02.007.00.00	Aportes al SENA	162,846,200.00
1402 - 2.3.1.01.02.007.00.00.00	Aportes al SENA	162,846,200.00
1402 - 2.3.1.01.02.007.00.00.00.2201071	Servicio educativo	162,846,200.00
1402 - 2.3.1.01.02.007.00.00.00.2201071.24025 - 25	Fortalecimiento institucional para una gestión educativa integral en el departamento del Quindío	162,846,200.00
1402 - 2.3.1.01.02.008	Aportes a la ESAP	162,843,200.00
1402 - 2.3.1.01.02.008.00	Aportes a la ESAP	162,843,200.00
1402 - 2.3.1.01.02.008.00.00	Aportes a la ESAP	162,843,200.00
1402 - 2.3.1.01.02.008.00.00.00	Aportes a la ESAP	162,843,200.00
1402 - 2.3.1.01.02.008.00.00.00.2201071	Servicio educativo	162,843,200.00
1402 - 2.3.1.01.02.008.00.00.00.2201071.24025 - 25	Fortalecimiento institucional para una gestión educativa integral en el departamento del Quindío	162,843,200.00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 1303 DE NOVIEMBRE 18 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

1402 - 2.3.1.01.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	325,547,800.00
1402 - 2.3.1.01.02.009.00	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	325,547,800.00
1402 - 2.3.1.01.02.009.00.00	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	325,547,800.00
1402 - 2.3.1.01.02.009.00.00.00	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	325,547,800.00
1402 - 2.3.1.01.02.009.00.00.00.2201071	Servicio educativo	325,547,800.00
1402 - 2.3.1.01.02.009.00.00.00.2201071.24025 -25	Fortalecimiento institucional para una gestión educativa integral en el departamento del Quindío	325,547,800.00
1403 - 2	Gastos	25,039,932.00
1403 - 2.3	Inversión	25,039,932.00
1403 - 2.3.1	Gastos de personal	25,039,932.00
1403 - 2.3.1.01	Planta de personal permanente	25,039,932.00
1403 - 2.3.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	25,039,932.00
1403 - 2.3.1.01.03.102	Bonificación Grado 14 docentes Prescolar, Básica y Media	25,039,932.00
1403 - 2.3.1.01.03.102.00	Bonificación Grado 14 docentes Prescolar, Básica y Media	25,039,932.00
1403 - 2.3.1.01.03.102.00.00	Bonificación Grado 14 docentes Prescolar, Básica y Media	25,039,932.00
1403 - 2.3.1.01.03.102.00.00.00	Bonificación Grado 14 docentes Prescolar, Básica y Media	25,039,932.00
1403 - 2.3.1.01.03.102.00.00.00.2201071	Servicio educativo	25,039,932.00
1403 - 2.3.1.01.03.102.00.00.00.2201071.24025 -25	Fortalecimiento institucional para una gestión educativa integral en el departamento del Quindío	25,039,932.00

Que la Jefe de Oficina de Presupuesto de la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda, certificó la existencia de la disponibilidad presupuestal en los rubros a contracreditar el día 18 de noviembre de 2024, esto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.

Que la Secretaría de Planeación Departamental, emitió concepto favorable de los rubros a contracreditar, por medio de la plataforma Controidoc con radicado No. 202413007791-3 ID. 1219581 del 15 de noviembre de 2024, con el fin de realizar los traslados presupuestales solicitados, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.

Que, en virtud de lo anterior, el Secretario jurídico y de contratación, encargado como Gobernador del Departamento del Quindío,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créese en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2024, aprobado por el Ordenanza No. 017 del 06 de diciembre de 2023, y armonizado por la Ordenanza No. 013 del 02 de agosto de 2024, el siguiente rubro presupuestal:

RUBRO	NOMBRE
1402 - 2.3.1.01.02.003.00.00.00.2201071.24025 - 26	Fortalecimiento territorial para una gestión educativa integral en la Secretaría de Educación Departamental del Quindío

[Firma]

[Firma]

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 1303 DE NOVIEMBRE 18 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

ARTÍCULO SEGUNDO: Contracreditese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2024, aprobado por el Ordenanza No. 017 del 06 de diciembre de 2023, y armonizado por la Ordenanza No. 013 del 02 de agosto de 2024, la suma de **ONCE MIL QUINIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ — 11,509,719,661.00)**, según el siguiente detalle:

**PRESUPUESTO DE GASTOS
UNIDAD EJECUTORA: 0314 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBUNIDAD 14**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1402 - 2	Gastos	11,509,719,661.00
1402 - 2.3	Inversión	11,509,719,661.00
1402 - 2.3.1	Gastos de personal	9,540,573,976.00
1402 - 2.3.1.01	Planta de personal permanente	9,540,573,976.00
1402 - 2.3.1.01.01	Factores constitutivos de salario	8,625,868,941.00
1402 - 2.3.1.01.01.001	Factores salariales comunes	8,625,868,941.00
1402 - 2.3.1.01.01.001.001	Sueldo básico	8,625,868,941.00
1402 - 2.3.1.01.01.001.01.00	Sueldo básico	8,625,868,941.00
1402 - 2.3.1.01.01.001.01.00.00	Sueldo básico	8,625,868,941.00
1402 - 2.3.1.01.01.001.01.00.00.2201071	Servicio educativo	8,625,868,941.00
1402 - 2.3.1.01.01.001.01.00.00.2201071.24025 - 25	Fortalecimiento institucional para una gestión educativa integral en el departamento del Quindío	8,625,868,941.00
1402 - 2.3.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	418,179,374.00
1402 - 2.3.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	418,179,374.00
1402 - 2.3.1.01.02.001.00	Aportes a la seguridad social en pensiones	418,179,374.00
1402 - 2.3.1.01.02.001.00.00	Aportes a la seguridad social en pensiones	418,179,374.00
1402 - 2.3.1.01.02.001.00.00.00	Aportes a la seguridad social en pensiones	418,179,374.00
1402 - 2.3.1.01.02.001.00.00.00.2201071	Servicio educativo	418,179,374.00
1402 - 2.3.1.01.02.001.00.00.00.2201071.24025 - 26	Fortalecimiento institucional para una gestión educativa integral en el departamento del Quindío	418,179,374.00
1402 - 2.3.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	496,525,661.00
1402 - 2.3.1.01.02.002.00	Aportes a la seguridad social en salud	496,525,661.00
1402 - 2.3.1.01.02.002.00.00	Aportes a la seguridad social en salud	496,525,661.00
1402 - 2.3.1.01.02.002.00.00.00	Aportes a la seguridad social en salud	496,525,661.00
1402 - 2.3.1.01.02.002.00.00.00.2201071	Servicio educativo	496,525,661.00
1402 - 2.3.1.01.02.002.00.00.00.2201071.24025 - 26	Fortalecimiento institucional para una gestión educativa integral en el departamento del Quindío	496,525,661.00
1403 - 2	Gastos	1,969,145,685.00
1403 - 2.3	Inversión	1,969,145,685.00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 1303 DE NOVIEMBRE 18 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

1403 - 2.3.1	Gastos de personal	1,969,145,685.00
1403 - 2.3.1.01	Planta de personal permanente	25,039,932.00
1403 - 2.3.1.01.01	Factores constitutivos de salario	25,039,932.00
1403 - 2.3.1.01.01.001	Factores salariales comunes	25,039,932.00
1403 - 2.3.1.01.01.001.01	Sueldo básico	25,039,932.00
1403 - 2.3.1.01.01.001.01.00	Sueldo básico	25,039,932.00
1403 - 2.3.1.01.01.001.01.00.00	Sueldo básico	25,039,932.00
1403 - 2.3.1.01.01.001.01.00.00.2201071	Servicio educativo	25,039,932.00
1403 - 2.3.1.01.01.001.01.00.00.2201071.24025 - 25	Fortalecimiento institucional para una gestión educativa integral en el departamento del Quindío	25,039,932.00
1403 - 2.3.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	640,991,745.00
1403 - 2.3.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	640,991,745.00
1403 - 2.3.1.01.02.001.00	Aportes a la seguridad social en pensiones	640,991,745.00
1403 - 2.3.1.01.02.001.00.00	Aportes a la seguridad social en pensiones	640,991,745.00
1403 - 2.3.1.01.02.001.00.00.00	Aportes a la seguridad social en pensiones	640,991,745.00
1403 - 2.3.1.01.02.001.00.00.00.2201071	Servicio educativo	640,991,745.00
1403 - 2.3.1.01.02.001.00.00.00.2201071.24025 - 26	Fortalecimiento institucional para una gestión educativa integral en el departamento del Quindío	640,991,745.00
1403 - 2.3.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	657,648,633.00
1403 - 2.3.1.01.02.002.00	Aportes a la seguridad social en salud	657,648,633.00
1403 - 2.3.1.01.02.002.00.00	Aportes a la seguridad social en salud	657,648,633.00
1403 - 2.3.1.01.02.002.00.00.00	Aportes a la seguridad social en salud	657,648,633.00
1403 - 2.3.1.01.02.002.00.00.00.2201071	Servicio educativo	657,648,633.00
1403 - 2.3.1.01.02.002.00.00.00.2201071.24025 - 26	Fortalecimiento institucional para una gestión educativa integral en el departamento del Quindío	657,648,633.00
1403 - 2.3.1.01.02.003	Aportes de cesantías	645,465,375.00
1403 - 2.3.1.01.02.003.00	Aportes de cesantías	645,465,375.00
1403 - 2.3.1.01.02.003.00.00	Aportes de cesantías	645,465,375.00
1403 - 2.3.1.01.02.003.00.00.00	Aportes de cesantías	645,465,375.00
1403 - 2.3.1.01.02.003.00.00.00.2201071	Servicio educativo	645,465,375.00
1403 - 2.3.1.01.02.003.00.00.00.2201071.24025 - 26	Fortalecimiento institucional para una gestión educativa integral en el departamento del Quindío	645,465,375.00

ARTÍCULO TERCERO: Acreditese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2024, aprobado por el Ordenanza No. 017 del 06 de diciembre de 2023, y armonizado por la Ordenanza No. 013 del 02 de agosto de 2024, la suma de **ONCE MIL QUINIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 11,509,719,661.00)**, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS
UNIDAD EJECUTORA: 0314 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBUNIDAD 1404

RUBRO	NOM. GASTO	VALOR
-------	------------	-------

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 1303 DE NOVIEMBRE 18 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

1402 - 2	Gastos	11,484,679,729.00
1402 - 2.3	Inversión	11,484,679,729.00
1402 - 2.3.1	Gastos de personal	11,484,679,729.00
1402 - 2.3.1.01	Planta de personal permanente	11,484,679,729.00
1402 - 2.3.1.01.01	Factores constitutivos de salario	11,484,679,729.00
1402 - 2.3.1.01.01.001	Factores salariales comunes	5,908,405,315.00
1402 - 2.3.1.01.01.001.01	Sueldo básico	604,071,146.00
1402 - 2.3.1.01.01.001.01.00	Sueldo básico	604,071,146.00
1402 - 2.3.1.01.01.001.01.00.00	Sueldo básico	604,071,146.00
1402 - 2.3.1.01.01.001.01.00.00.2201071	Servicio educativo	604,071,146.00
1402 - 2.3.1.01.01.001.01.00.00.2201071.24025 - 26	Fortalecimiento institucional para una gestión educativa integral en el departamento del Quindío	604,071,146.00
1402 - 2.3.1.01.01.001.06	Prima de servicio	178,187,177.00
1402 - 2.3.1.01.01.001.06.00	Prima de servicio	178,187,177.00
1402 - 2.3.1.01.01.001.06.00.00	Prima de servicio	178,187,177.00
1402 - 2.3.1.01.01.001.06.00.00.2201071	Servicio educativo	178,187,177.00
1402 - 2.3.1.01.01.001.06.00.00.2201071.24025 - 25	Fortalecimiento institucional para una gestión educativa integral en el departamento del Quindío	178,187,177.00
1402 - 2.3.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	2,447,706,971.00
1402 - 2.3.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	2,447,706,971.00
1402 - 2.3.1.01.01.001.08.01.00	Prima de navidad	2,447,706,971.00
1402 - 2.3.1.01.01.001.08.01.00.2201071	Servicio educativo	2,447,706,971.00
1402 - 2.3.1.01.01.001.08.01.00.2201071.24025 - 25	Fortalecimiento institucional para una gestión educativa integral en el departamento del Quindío	2,447,706,971.00
1402 - 2.3.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	2,678,440,021.00
1402 - 2.3.1.01.01.001.08.02.00	Prima de vacaciones	2,678,440,021.00
1402 - 2.3.1.01.01.001.08.02.00.2201071	Servicio educativo	2,678,440,021.00
1402 - 2.3.1.01.01.001.08.02.00.2201071.24025 - 25	Fortalecimiento institucional para una gestión educativa integral en el departamento del Quindío	2,678,440,021.00
1402 - 2.3.1.01.01.002	Factores salariales especiales	392,144,772.00
1402 - 2.3.1.01.01.002.31	Bonificación Pedagógica Docentes Prescolar, Básica y Media	392,144,772.00
1402 - 2.3.1.01.01.002.31.00	Bonificación Pedagógica Docentes Prescolar, Básica y Media	392,144,772.00
1402 - 2.3.1.01.01.002.31.00.00	Bonificación Pedagógica Docentes Prescolar, Básica y Media	392,144,772.00
1402 - 2.3.1.01.01.002.31.00.00.2201071	Servicio educativo	392,144,772.00
1402 - 2.3.1.01.01.002.31.00.00.2201071.24025 - 25	Fortalecimiento institucional para una gestión educativa integral en el departamento del Quindío	392,144,772.00
1402 - 2.3.1.01.02.003	Aportes de cesantías	2,254,739,642.00
1402 - 2.3.1.01.02.003.00	Aportes de cesantías	2,254,739,642.00
1402 - 2.3.1.01.02.003.00.00	Aportes de cesantías	2,254,739,642.00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 1303 DE NOVIEMBRE 18 DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024”

1402 - 2.3.1.01.02.003.00.00.00	Aportes de cesantías	2,254,739,642.00
1402 - 2.3.1.01.02.003.00.00.00.2201071	Servicio educativo	2,254,739,642.00
1402 - 2.3.1.01.02.003.00.00.00.2201071.24025 - 26	Fortalecimiento territorial para una gestión educativa integral en la Secretaría de Educación Departamental del Quindío	2,254,739,642.00
1402 - 2.3.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	1,301,788,000.00
1402 - 2.3.1.01.02.004.00	Aportes a cajas de compensación familiar	1,301,788,000.00
1402 - 2.3.1.01.02.004.00.00	Aportes a cajas de compensación familiar	1,301,788,000.00
1402 - 2.3.1.01.02.004.00.00.00	Aportes a cajas de compensación familiar	1,301,788,000.00
1402 - 2.3.1.01.02.004.00.00.00.2201071	Servicio educativo	1,301,788,000.00
1402 - 2.3.1.01.02.004.00.00.00.2201071.24025 - 25	Fortalecimiento institucional para una gestión educativa integral en el departamento del Quindío	1,301,788,000.00
1402 - 2.3.1.01.02.006	Aportes al ICBF	976,364,800.00
1402 - 2.3.1.01.02.006.00	Aportes al ICBF	976,364,800.00
1402 - 2.3.1.01.02.006.00.00	Aportes al ICBF	976,364,800.00
1402 - 2.3.1.01.02.006.00.00.00	Aportes al ICBF	976,364,800.00
1402 - 2.3.1.01.02.006.00.00.00.2201071	Servicio educativo	976,364,800.00
1402 - 2.3.1.01.02.006.00.00.00.2201071.24025 - 25	Fortalecimiento institucional para una gestión educativa integral en el departamento del Quindío	976,364,800.00
1402 - 2.3.1.01.02.007	Aportes al SENA	162,846,200.00
1402 - 2.3.1.01.02.007.00	Aportes al SENA	162,846,200.00
1402 - 2.3.1.01.02.007.00.00	Aportes al SENA	162,846,200.00
1402 - 2.3.1.01.02.007.00.00.00	Aportes al SENA	162,846,200.00
1402 - 2.3.1.01.02.007.00.00.00.2201071	Servicio educativo	162,846,200.00
1402 - 2.3.1.01.02.007.00.00.00.2201071.24025 - 25	Fortalecimiento institucional para una gestión educativa integral en el departamento del Quindío	162,846,200.00
1402 - 2.3.1.01.02.008	Aportes a la ESAP	162,843,200.00
1402 - 2.3.1.01.02.008.00	Aportes a la ESAP	162,843,200.00
1402 - 2.3.1.01.02.008.00.00	Aportes a la ESAP	162,843,200.00
1402 - 2.3.1.01.02.008.00.00.00	Aportes a la ESAP	162,843,200.00
1402 - 2.3.1.01.02.008.00.00.00.2201071	Servicio educativo	162,843,200.00
1402 - 2.3.1.01.02.008.00.00.00.2201071.24025 - 25	Fortalecimiento institucional para una gestión educativa integral en el departamento del Quindío	162,843,200.00
1402 - 2.3.1.01.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	325,547,800.00
1402 - 2.3.1.01.02.009.00	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	325,547,800.00
1402 - 2.3.1.01.02.009.00.00	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	325,547,800.00
1402 - 2.3.1.01.02.009.00.00.00	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	325,547,800.00
1402 - 2.3.1.01.02.009.00.00.00.2201071	Servicio educativo	325,547,800.00
1402 - 2.3.1.01.02.009.00.00.00.2201071.24025 - 25	Fortalecimiento institucional para una gestión educativa integral en el departamento del Quindío	325,547,800.00
1403 - 2	Gastos	25,039,932.00
1403 - 2.3	Inversión	25,039,932.00
1403 - 2.3.1	Gastos de personal	25,039,932.00
1403 - 2.3.1.01	Planta de personal permanente	25,039,932.00

ref.

11

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
 Gobernación

DECRETO NÚMERO 1303 DE NOVIEMBRE 18 DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024”

1403 - 2.3.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	25,039,932.00
1403 - 2.3.1.01.03.102	Bonificación Grado 14 docentes Prescolar, Básica y Media	25,039,932.00
1403 - 2.3.1.01.03.102.00	Bonificación Grado 14 docentes Prescolar, Básica y Media	25,039,932.00
1403 - 2.3.1.01.03.102.00.00	Bonificación Grado 14 docentes Prescolar, Básica y Media	25,039,932.00
1403 - 2.3.1.01.03.102.00.00.00	Bonificación Grado 14 docentes Prescolar, Básica y Media	25,039,932.00
1403 - 2.3.1.01.03.102.00.00.00.2201071	Servicio educativo	25,039,932.00
1403 - 2.3.1.01.03.102.00.00.00.2201071.24025 - 25	Fortalecimiento institucional para una gestión educativa integral en el departamento del Quindío	25,039,932.00

ARTÍCULO CUARTO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y Publicación.

Dado en Armenia Quindío, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2024

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CARLOS ALFARO GARCIA

Secretario jurídico y de contratación encargado como Gobernador del Departamento del Quindío

Revisó: Carlos Alberto Sierra Neira / Secretario de Hacienda

Revisó: Luis Alberto Rincón Quintero, Secretario de Planeación Departamental

Revisó: Tatiana Hernández Mejía / Secretaria de Educación Departamental

Revisó: Juan Sebastián Ríos Muriel/ Oficina Jurídica Secretaría de Educación Departamental

Revisó: Liliana Ester Correa Yepes / Directora Administrativa SED

Elaboró: Beatriz Adriana Loaiza Rojas / Profesional Universitaria Financiera SED